

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### C) OTROS ASUNTOS

##### Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

*RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2024, por la cual se nombran miembros y suplentes de los diferentes órganos para la implementación de los diversos programas financiados por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiados por los fondos del Mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia*

##### *Antecedentes de hecho*

I. La implementación de los Fondos del MRR implementados a través del PRTR requiere la realización de diversas acciones de gestión y cumplimiento normativo por todas las Administraciones Públicas que tengan la consideración de «entidad ejecutora», en implementación de las disposiciones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

II. En fecha 5 de diciembre de 2023 se aprobó la resolución de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se nombran los miembros de los diferentes órganos para la implementación de los diferentes programas que engloban el Plan de recuperación, transformación y resiliencia (en adelante PRTR) financiados por los fondos del Mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (en adelante MRR). Publicada en el DOGV en fecha 18 de diciembre de 2023. Publicándose en fecha 8 de enero de 2024 en el DOGV una corrección de errores. Asimismo, se nombraron tres suplentes para los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que imposibilite la asistencia de alguno de los miembros de los órganos de control y la necesidad de su sustitución permanente.

III. En la mencionada resolución se constituyeron los siguientes órganos, que, a fecha de la presente resolución, tras diversas bajas, se compone de los siguientes miembros:

##### a) Comité Antifraude:

- Sergio Moreno García, miembro de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores.
- Juan Carlos Esteban Lorente, miembro de la Dirección General Personas con Discapacidad.
- Pilar Cámeros Fernández, miembro de la Dirección General de Familia, Infancia, Adolescencia y Reto Demográfico.

- Mónica Estañ Capell, miembro de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

##### b) Unidad de Control Interna del Plan Medidas Antifraude:

- Ramona Perea Rosell, miembro de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores.
- Irene Herrero Davó, miembro de la Dirección General Personas con Discapacidad.
- Pedro Luis García de Torres, miembro de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo
- Cristina Cases Masiá, miembro de la Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias.
- Christian Almazán Soriano, miembro de la Dirección General de Vivienda

##### c) Órgano del Plan de control de subvenciones y contratación:

- Teresa Minguéz Estevan, miembro de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores.
- Silvia Benavent Giménez, miembro de la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Cristina García Hernández, miembro de la Dirección General Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico.

- Gonzalo Romero Casaña, miembro de la Dirección General de infraestructuras de Servicios Sociales.

- Nuria Solaz del Arco, miembro Dirección General de Vivienda.

##### d) Comité Multidisciplinar:

- Jaime Lacal Rocher, miembro de la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Sonia Pérez Sebastián, miembro de la Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico.

- Caridad Román García, miembro de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

- Juan Carlos Sanz Palop, miembro de la Dirección General Infraestructuras Sociosanitarias.

- Nuria Solaz del Arco, miembro de la Dirección General de Vivienda

IV. Dado que se han producido diversas bajas en los órganos de control, los suplentes se han ido incorporando a los citados órganos de control; por tanto, se hace necesario nombrar un nuevo miembro del Comité Antifraude y nuevos



suplentes para los casos legalmente previstos en los que se produzca algún supuesto en que los mismos no puedan realizar las funciones encomendadas a dichos órganos (ausencia, enfermedad, incompatibilidad, cambio de puesto de trabajo etc.) estableciéndose que los suplentes podrán integrarse en cualquiera de los órganos fijados en esta resolución, en función de las necesidades operativas de los mismos, anteriormente descritas.

V. En caso de suplencia definitiva, el suplente entrará a formar parte del órgano de control correspondiente sin necesidad de un nuevo nombramiento, haciéndose constar en el acta en la primera reunión del órgano a la que asista. En caso de suplencia temporal, en el momento de reincorporarse el miembro sustituido volverá a ocupar el puesto de suplente.

Con base en todo lo anterior, por medio de la presente,

## RESUELVO

### *Primero*

Nombrar a Rosa M.<sup>a</sup> Martínez Pascual, del Comisionado para la lucha contra la Violencia sobre la Mujer, como miembro del Comité Antifraude.

### *Segundo*

Nombrar a las siguientes personas como suplentes de cualquiera de los órganos de control para los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que imposibilite la asistencia de alguno de los miembros:

1. Miguel Ángel Martínez Arnau, de la Dirección General de Vivienda.
2. Olaya Salvador Villanueva, de la Dirección General de Vivienda.
3. Carla Gómez Sanchis, del Comisionado para la lucha contra la Violencia sobre la Mujer.

### *Tercero*

Revocar el nombramiento como suplente de Lourdes Sanchis Domingo miembro de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

### *Cuarto*

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV); en la web de la Conselleria de Vicepresidencia segunda, Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, <https://inclusio.gva.es/es/>, en el Portal de Transparencia de la Generalitat <https://gvaoberta.gva.es/es/estrategia-valenciana-per-a-la-recuperacio>, así como la notificación a cada una de las personas designadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la ley 39/2015, de del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### *Quinto*

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 28 de agosto de 2024

Susana Camarero Benítez  
Vicepresidenta y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda